

**CONVOCATORIA PUBLICA**

PROCESO DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA	
CAUSAL	Celebración de contratos de arrendamiento	
SITIO PRESENTACION PROPUESTA O MANIFESTACION DE INTERES	Correo electrónico: <a href="mailto:hugo.duran@cddb.gov.co">hugo.duran@cddb.gov.co</a>	
DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ELABORACIÓN CONTRATO FECHA DE PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS: DESDE EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HASTA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HASTA LAS 10:00 AM	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MANIFESTAR INTERÉS EN LA CONVOCATORIA REALIZADA POR LA ENTIDAD EN LA PÁGINA DE WEB HACIENDO OFERTA ECONOMICA POR UN MONTO MINIMO IGUAL AL CANON ESTABLECIDO POR LA LONJA INMOBILIARIA DE SANTANDER</li> <li>• CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONA JURÍDICA)</li> <li>• FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LIBRETA MILITAR</li> <li>• FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO</li> <li>• PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</li> <li>• CERTIFICADOS VIGENTES DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, CONTRAVENCIONALES Y JUDICIALES</li> </ul>	
OBJETO - INMUEBLES A ARRENDAR	CONDICIONES DEL CONTRATO	Factores de evaluación de las ofertas
<b>CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANA DE UN PREDIO DE LA CDMB CON AREA DE 99,00 METROS CONSTRUIDOS CONFORMADO ASI: PRIMER PISO: SALA-COMEDOR, UNA HABITACIÓN, SALA COMEDOR, BAÑO EN MAL ESTADO. SEGUNDO PISO: ESCALERA DE ACCESO, 3 ALCOBA, SALA-COMEDOR, BAÑO GENERAL SIN ENCHAFE, UBICADA EN LA CALLE 72NO. 31 - 01, BARRIO EL SOL II, PROPIEDAD DE LA CDMB, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.</b>	<p>Las condiciones del contrato de arrendamiento, serán de conformidad con lo dispuesto por la Subdirección Administrativa y Financiera, en el Requerimiento No. 6978, las siguientes:</p> <p><b>OBLIGACIONES GENERALES DEL ARRENDATARIO:</b></p> <p>1) cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993, en consecuencia deberán: a) colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla; b) acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta; c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho .e) suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; f) cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario; g) pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, etc.</p> <p><b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</b></p>	<p>La entidad considerara como mejor oferta la que oferte un mayor valor por el canon de arrendamiento.</p> <p><b>Nota.</b> LA LONJA INMOBILIARIA DE SANTANDER fijó el canon en DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS MCTE (\$229.000)</p>

**IDENTIFICADO CON EL NO. CATASTRAL 01-04-0480-0019-000, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 300-143507.**

1. RECIBIR EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE ACTA SUSCRITA ENTRE LAS PARTES.  
2. PAGAR EL VALOR DEL ARRENDAMIENTO, DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DIAS CALENDARIO DE CADA UNO DE LOS MESES DE VIGENCIA DEL CONTRATO.  
3. EL ARRENDATARIO SE COMPROMETE A CONSERVAR EL INMUEBLE TOMADO EN ARRENDAMIENTO EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE FUE RECIBIDO, SALVO EL DETERIORO NORMAL POR EL USO Y LA ACCION DEL TIEMPO.  
4. EL ARRENDATARIO NO PODRA REALIZAR MODIFICACIONES O ARREGLOS LOCATIVOS SIN LA PREVIA. AUTORIZACION DEL ARRENDADOR.  
5. EL ARRENDATARIO SE OBLIGA A RESTITUR EL INMUEBLE AL ARRENDADOR AL FINALIZAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  
6- EL ARRENDATARIO SE COMPROMETE A LA CANCELACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS PUBLICOS DOMICILIARIOS TALES COMO AGUA, ALCALTARILLADO, ASEO, LUZ Y GAS.  
7- EL ARRENDATARIO SE COMPROMETE A NO POSEER SEMOVIENTES QUE HAGAN USO DEL PASTOREO DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION CORRESPONDIENTE A DICHO PREDIO.

PLAZO: DOCE (12) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO. EL ARRENDATARIO DEBE REALIZAR 12 PAGOS MENSUALES EQUIVALENTES AL VALOR OFERTADO MENSUAL DEL CANON, PAGADEROS DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DIAS DEL INICIO DEL PERIODO MENSUAL.

ORIGINAL FIRMADO

**CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA**  
Jefe Oficina de Contratación

PROYECTO	BORIS YAMID VELASCO PARADA, Contratista	
OFICINA RESPONSABLE		Oficina de Contratación